



NOTA SOBRE LA 11ª CONFERENCIA SOBRE EVALUACIÓN DE POLÍTICA REGULATORIA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)

13 y 14 de junio de 2019

OSLO. NORUEGA

Los días 13 y 14 de junio, se celebró en Oslo la 11ª Conferencia sobre Evaluación de la Política Regulatoria de la OCDE. Los temas fundamentales a debatir giran en torno a la evolución de la futura elaboración normativa en el marco de las nuevas tecnologías o lo que es igual, la **Política regulatoria en la era digital**.

¿CÓMO AFECTARÁN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA POLÍTICA REGULATORIA?

La Conferencia afronta la cuestión desde dos puntos de vista:

1. **La elaboración de la Ley utilizando los nuevos instrumentos provistos por las nuevas tecnologías, big data, algoritmos, etc...**
2. **La necesidad de regular jurídicamente estas nuevas tecnologías, con las dificultades y exigencias de un escenario en constante transformación, previendo tanto ex ante como evaluando ex post, sus consecuencias económicas, políticas y sociales.**

Las conclusiones son varias:

1. LA NECESARIA COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Los próximos objetivos regulatorios sobre la era digital, suponen los siguientes retos.

- El alto coste que puede suponer la regulación puramente nacional, adoptada desde una perspectiva doméstica. Se hace fundamental enfrentar los nuevos desafíos regulatorios desde la colaboración a nivel internacional, pero también trabajar con socios internacionales de modo que se reduzcan las barreras regulatorias al comercio en productos y servicios innovadores.
- Desde la perspectiva internacional, especialmente con las recomendaciones, tanto de la OCDE como de la Comisión, deben regularse aspectos de la inteligencia artificial como la obtención de big data o la creación de algoritmos.



Los gobiernos deben asimismo implicarse en la creación de 'sandbox' o espacios controlados de pruebas, para disponer de un entorno jurídico adecuado que garantice que el proceso innovador se desarrolle de forma eficaz y segura para los usuarios e impulsar a la vez la transformación digital de los distintos sectores.

- La necesaria colaboración transnacional a fin de regular horizontalmente políticas públicas en sectores en los que será clave la inteligencia artificial, siendo claros ejemplos la Sanidad, la Seguridad o la lucha contra la delincuencia. En el caso de la sanidad, se plantea la posibilidad de recurrir a algoritmos a la hora de elaborar diagnósticos, horizontes o mapas de salud pública y campañas de prevención. Fundamental también, en el caso de la industria alimentaria, la obtención de datos a partir de opiniones del consumidor y la mejora de la calidad de los productos en general. En cuanto al caso de la industria farmacéutica y la regulación de las enfermedades raras, se puso de manifiesto que la regulación por los distintos países tenía un tratamiento inadecuado, de modo que una experiencia compartimentada por países y no unificada, constituiría una traba a la hora del estudio y la creación de medicamentos. Desde el punto de vista de la seguridad, el conocimiento a partir de big data que obtienen empresas privadas (Amazon, por ejemplo) podría llegar a ser igual o incluso mayor que el de los propios servicios de seguridad del Estado. Por otra parte, el derecho a la intimidad y el uso que el sector privado pueda hacer de los datos personales debe ser a su vez protegido desde la Administración Pública y amparado y regulado en todo momento por el legislador, que debe a su vez estar en cabeza en la reforma de la regulación para responder a la innovación.
- Es preciso construir un diálogo permanente con la sociedad y la industria sobre cómo debe ser regulada la innovación. El sector público debe también apoyar a los innovadores, para que comprendan y gestionen su trabajo dentro del marco regulatorio y, a su vez, cumplan la normativa vigente. Para ello, es necesario asegurar que el sistema regulatorio es lo suficientemente flexible y enfocado a resultados para posibilitar el desarrollo de la innovación. Posibilitar mayor experimentación, ensayos y pruebas de innovación bajo supervisión regulatoria es un punto fundamental a contemplar por parte de la Administración y el legislador.

2. SE OBSERVAN DEFICIENCIAS A NIVEL NACIONAL:

- Falta de recursos humanos con formación en materia de inteligencia artificial, la OCDE plantea la posibilidad de que los empleados públicos acudan a Seminarios, Conferencias o Workshops facilitados por despachos de abogados, Universidades, o empresas claves en el sector. ¿Cómo hacer que los reguladores se especialicen en la obtención de datos y el acceso a las nuevas tecnologías? La falta de expertos en metodologías y tecnologías complejas (inteligencia artificial, uso de algoritmos, big data) retrasa los avances regulatorios.



- Insuficiente relación entre el sector público y el privado, en un momento en el que este último dispone de mayor información y recursos, a la hora de obtención de datos, la creación de algoritmos y como consecuencia un control superior de la inteligencia artificial. Puede plantearse la posibilidad de que se acuda a consultores fuera de la Administración Pública a la hora de la elaboración de la norma, una mayor colaboración con el sector de la Abogacía, y el tecnológico. En resumen, es preciso un feedback permanente entre sector público y privado. La transformación digital de la economía es un fenómeno de cambio estructural que exige una implicación activa de los poderes públicos, garantizando que los cambios se produzcan de manera ordenada y coherente con los principios y valores que definen el interés general.
- Por otra parte, se plantea que los Legal Advisers, en el caso español, la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa del Ministerio de la Presidencia, ejerzan, además de la función de revisión del Proyecto y de su correspondiente Memoria del Análisis de Impacto Normativo, un verdadero papel de coordinación interministerial, también en el momento de la elaboración normativa, aportando una visión previa a esta, que evitaría una exhaustiva corrección en el momento posterior.

3. CÓMO AFRONTAR LOS RETOS PLANTEADOS CON LOS INSTRUMENTOS ACTUALES, EN CONCRETO LA MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO: ¿MÁS O MENOS MAIN? ¿ES OBSOLETO EL MODELO, HA LLEGADO EL MOMENTO DE SUPERARLO?

La conclusión a la que se llega es: No, el modelo debe continuar, pero es preciso que la MAIN se transforme.

¿Cómo hacerlo? El modelo sigue siendo válido, y la herramienta eficaz, a la hora de medir el impacto de la norma en la sociedad, la economía y, en definitiva, en el bienestar y el progreso de los estados.

Ahora bien, no puede convertirse en una Memoria sobrecargada, que mida y analice todos los proyectos, y desde todas las perspectivas.

- En primer lugar, memorias, sí, pero de las “normas fundamentales”, siendo estas las que tengan un mayor impacto presupuestario o incidencia en la opinión pública.
- En segundo lugar, no podemos convertir la MAIN en la denominada en el mundo anglosajón, como Christmas Tree Regulatory Impact Assesment, (memoria árbol de navidad) ¿Es necesario medir todos los impactos en todas las normas?

La respuesta es No, en caso afirmativo se convierte en una carga para el regulador, así como para el órgano supervisor. Midamos impactos, sí, pero centrados en el objeto de la regulación.



Consecuencia de lo anterior, y a nivel nacional y departamental, estos podrían ser los principios que deben inspirar la elaboración de la Memoria del Análisis de Impacto normativo (MAIN) o Regulatory Impact Assesment (RIA).

- Se debate la posibilidad de elaborar memorias no de todos los proyectos, e introducir memorias abreviadas en la mayoría de estos, salvo que tengan gran implicación económica o social.
- Otro punto a estudiar será la proporcionalidad de los análisis de impacto normativo y de reducir los impactos a los estrictamente relacionados con el tema en concreto.